



Política de Atención

A LA DIVERSIDAD DE APRENDIZAJE 2025



COLEGIO
SAN FRANCISCO JAVIER

TABLA DE CONTENIDOS | Haz clic en el contenido de tu interés

3 I. INTRODUCCIÓN

11 II. RESPUESTA EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

20 III. DE LAS DERIVACIONES

21 IV. COMPROMISO DE LA FAMILIA

22 V. ANEXOS

Nota: En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. En algunas oportunidades, utiliza las expresiones “el”, “la” o similares. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/as” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

I. INTRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN

El documento tiene por objetivo declarar la política de apoyo a estudiantes que por diferentes condiciones o situaciones, puedan experimentar una barrera para el aprendizaje y la participación en el contexto de nuestro establecimiento.

El objetivo del trabajo en esta área es complementar y potenciar el aprendizaje de todos los estudiantes, a través de la implementación de estrategias que promuevan un contexto socioeducativo positivo para el fortalecimiento de las habilidades y conocimientos de cada estudiante. Esto se llevará a cabo por medio de la colaboración y articulación entre el Equipo de Atención a la Diversidad de Aprendizaje, Equipos de Formación, docentes, familias y profesionales externos.

Lo anterior, busca acercar las políticas nacionales de atención a la diversidad, a la realidad del Colegio San Francisco Javier y su proyecto educativo, en coherencia con nuestra definición de calidad educativa:

“
... como comunidad Sanjavierina, entendemos por educación de calidad todo aprendizaje que nos lleva a descubrir y desarrollar nuestras capacidades de manera integral, formándonos como personas competentes, conscientes, comprometidas, compasivas y creativas, para así conocer y amar más y mejor a Jesucristo, sirviendo a nuestros hermanos en los diversos contextos sociales” .

ANTECEDENTES

El Colegio San Francisco Javier es parte de la Red Educacional Ignaciana, la cual ofrece una formación integral de calidad a niños, niñas y jóvenes, persiguiendo como fin último el desarrollo integral y armónico de todas las personas, ayudando al crecimiento de seres humanos conscientes de su condición de hijos de Dios. Asimismo, el Colegio, de acuerdo con la Ley General de Educación (2009), entiende que cada persona es capaz de aprender, desaprender y reaprender por medio de un proceso permanente, el cual tiene como fin el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes.

El Equipo de Atención a la Diversidad de Aprendizaje (ADA) aporta a la formación integral de los estudiantes en conjunto con los demás actores de la comunidad educativa, comprendiendo a la infancia desde un modelo

ecológico donde cada uno se desarrolla como un ser individual en contacto con otros, teniendo importancia los entornos de los que forman parte, la influencia en las interacciones que generan entre los diferentes sistemas y las relaciones de los mismos sistemas entre sí. Esto, además, mediante un trabajo coordinado y la implementación de las estrategias necesarias entre los distintos agentes de la comunidad educativa, buscando su bienestar integral.

Creemos firmemente que esta mirada no solo beneficia a los alumnos que experimentan barreras en su aprendizaje y participación, sino que además enriquece a toda la comunidad escolar, propiciando un ambiente que genera aprendizajes naturales y que serán una ventaja para su vida actual y futura.

El Equipo ADA articula las diferentes acciones, entre estudiantes, familias y educadores, comprendiendo que el aprendizaje es una tarea colectiva, porque involucra las dimensiones socio-afectivas, cognitivas y religiosa-espiritual declaradas como parte del proceso de formación integral.

Nuestro Colegio, alineado con las disposiciones legales para la inclusión educativa, se inspira, sustenta su toma de decisiones y construye esta Política, a partir de la siguiente normativa nacional:

- Ley 20.370 Ley General de Educación.
- Decreto 170/2009 Normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.
- Decreto 67/2018 Normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción.
- Decreto 83/2015 Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

REFERENCIAS

El Decreto 83/2015, entrega principios que orientan la toma de decisiones para la práctica educativa:

- a. Igualdad de oportunidades. Ofrecer a todos nuestros estudiantes la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad y como sujetos de derechos, y contribuir a que todos los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial, independientemente de sus condiciones y circunstancias de vida. Ello supone tener presente la diversidad en los aspectos físicos, psíquicos, sociales y culturales propios de la naturaleza humana. En este sentido, la adecuación curricular constituye una herramienta pedagógica que nos permite equiparar las condiciones para que los estudiantes con barreras del aprendizaje y la participación puedan acceder, participar y progresar en su proceso de enseñanza aprendizaje.
- b. Calidad educativa con equidad. Propender, en la máxima medida posible, a que todos los estudiantes alcancen los objetivos generales que estipula la Ley General de Educación, independiente de sus condiciones y circunstancias. Para conseguir una educación de calidad el currículum debe caracterizarse por ser relevante y pertinente.
- c. Inclusión educativa y valoración de la diversidad. Promover y favorecer el acceso, presencia y participación de todos los alumnos, especialmente de aquellos que por diversas razones se encuentran excluidos o en situaciones de riesgo de ser marginados, reconociendo, respetando y valorando las diferencias individuales que existen al interior de cualquier grupo escolar.

- d. Flexibilidad en la respuesta educativa. Proporcionar respuestas educativas flexibles, equivalentes en calidad, que favorezcan el acceso, la permanencia y el progreso de todos los estudiantes. Esta flexibilidad es especialmente valorada cuando se trata de aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Definiciones

1. Necesidades Educativas Especiales

Se considera de suma importancia comprender el concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE) como algo dinámico y funcional. Desde la lógica de las normativas nacionales de educación (*Ley General de Educación, Decreto 170, Decreto 83*), el abordaje de las NEE está centrado en un enfoque educativo, por sobre las condiciones y características del estudiante. Esto hace que se entienda a cada uno de ellos, con o sin NEE, con posibilidades efectivas al desarrollo integral y, por ende, deberá contar con las oportunidades que requiera para ser llevado a su máximo potencial.

La *Ley General de Educación* (2009) señala que se entiende a un estudiante con NEE como un individuo que requiere “...ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación”. (Art. 23: LGE). Estas pueden ser de carácter permanente o transitorio:

- **Necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP):** Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema de educación la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple.
- **Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (NEET):** Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes. Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Límite.

En el Colegio San Francisco Javier, los estudiantes que presentan alguna NEE se educarán accediendo a las mismas experiencias de enseñanza y aprendizaje que los demás estudiantes, generando oportunidades equitativas e inclusivas para su mejor desempeño, a través de metodologías alineadas a nuestro Proyecto Educativo Institucional.

El abordaje de estos estudiantes estará dado por las necesidades detectadas y el tipo de apoyo que requiera, los que podrán ser acompañados por el Equipo ADA y educadores del establecimiento, a partir de sugerencias de especialistas externos y de este contexto educativo. Los apoyos, serán plasmados en un **Plan de Apoyo Individual (PAI)** o **Plan de Adecuación Curricular (PACI)** dependiendo del tipo de necesidad.

2. Adecuación Curricular

En el marco del Decreto N°83 (2015), las *Adecuaciones Curriculares constituyen una herramienta importante que permite a los estudiantes acceder a los objetivos generales del currículum que señala la ley, en condiciones similares a las que acceden los estudiantes que no experimentan NEE.*

Adicionalmente en este mismo decreto se recogen lineamientos para la atención a la diversidad en contexto educativo. En él se plantea que a partir de la Ley 20.422/2010 la cual establece Normas Sobre la Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 3 señala entre sus principios el Diseño Universal, el cual se entiende como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, dispositivos o herramientas de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible. En el ámbito educativo, el Diseño Universal se expresa como Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), cuyos principios buscan promover prácticas inclusivas constituyendo el primer paso para responder a las diferencias individuales en el aprendizaje que presentan los estudiantes.

La apuesta educativa del colegio es promover entornos de aprendizaje pensado para todos, buscando con ello, prácticas pedagógicas diversas, diseñadas teniendo en consideración la diversidad del aula. De esta manera, el camino que estamos recorriendo pretende garantizar el acceso, la comprensión y expresión de los aprendizajes a partir de múltiples formas, generando genuinas oportunidades de participación. Sin embargo, es importante aclarar que aquellos procesos en los que las barreras pueden ser persistentes, es necesario definir acciones extraordinarias para dar respuesta educativa a todos nuestros y nuestras estudiantes.

De acuerdo al Decreto 83/2015, las adecuaciones curriculares se entienden como cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

I Tipos de Adecuaciones Curriculares

a. Adecuación de acceso:

Son aquellas que intentan reducir o eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Los criterios a considerar son:

- **Presentación de la información:** La forma de presentar la información debe permitir a los estudiantes acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos.
- **Formas de respuestas:** La forma de respuesta debe permitir a los estudiantes realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes.
- **Ajustes al entorno:** La organización del entorno debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo,

mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación.

- **Organización del tiempo y horario:** La organización del tiempo debe permitir a los estudiantes acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones.

b. Adecuación a los objetivos de aprendizaje:

Los Objetivos de Aprendizaje (OA) establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del nivel pedagógico de pertenencia. Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los OA es asegurar el cumplimiento de aprendizajes básicos para el desarrollo integral del estudiante, que son prerequisites para seguir formándose. De acuerdo al Decreto N°83/2015 “*Es importante que, en primera instancia, se consideren las Adecuaciones Curriculares de Acceso, antes de afectar los Objetivos de Aprendizaje del currículo. Las Adecuaciones Curriculares de Acceso, a través de mínimos ajustes, posibilitan que los estudiantes participen en el currículo nacional en igualdad de condiciones que los estudiantes que no enfrentan barreras*”.

Entre estas adecuaciones encontramos:

- **Graduación del nivel de complejidad:** Es una medida orientada a adecuar el grado de complejidad de un contenido, cuando este dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado objetivo de aprendizaje, o cuando esté por sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición de un estudiante.
- **Priorización de OA y contenidos:** Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básicos imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores. Implica, por tanto, jerarquizar a unos por sobre otros, sin que signifique renunciar a los de segundo orden, sino más bien a su postergación o sustitución temporal.
- **Temporalización:** Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes. Puede implicar la destinación de un período más prolongado o graduado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que se altere la secuencia de estos.
- **Enriquecimiento del currículum:** Corresponde a la incorporación de objetivos no previstos en las Bases Curriculares y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante, dadas sus características y necesidades.
- **Eliminación de objetivos de aprendizajes:** Esto se debe considerar solo cuando otras formas de adecuación curricular, como las descritas anteriormente, no resultan efectivas. Esta será siempre una decisión a tomar en última instancia y después de agotar otras alternativas para lograr que el estudiante acceda al aprendizaje.

3. Equipo de Atención a la Diversidad de Aprendizaje (ADA)

La tarea del Equipo consiste en promover y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes, a través de ayudas técnicas y asesoramiento tanto a familias como a educadores. En el aula, puede considerarse la implementación de estrategias basadas en el DUA, podría considerarse además la necesidad un PAI o PACI.

Las acciones se realizan en colaboración e intercambio de información con todas las áreas institucionales, con la finalidad de recoger y analizar para tomar decisiones que inciden en el mejoramiento del aprendizaje y las

relaciones sociales de estudiantes que presenten NEE.

Para lograr lo anterior, se podrá elaborar, según sea la necesidad, un **Plan de Apoyo Individual (PAI)** o un **Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI)**.

Ambos, además de incluir características asociadas al diagnóstico y de aprendizaje, contendrán estrategias técnico-pedagógicas en términos de los apoyos requeridos para acceder a los aprendizajes y facilitar la participación.

De esta forma, **la elaboración de cualquiera de los dos instrumentos (PAI o PACI)** se encontrará sujeta a la determinación de estrategias basadas en el Diseño Universal de Aprendizaje (Decreto 83/2015), orientándose en los siguientes principios:

a. Proporcionar múltiples medios de presentación y representación:

Bajo este criterio se declararán las diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias del estudiante para que el docente, considere en su planificación de clases diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información.

b. Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión:

Se considerarán en este criterio todas las formas de comunicación y expresión, que favorezcan el modo en que los alumnos ejecutan las actividades y expresan los productos de su aprendizaje permitiendo que puedan responder con los medios de expresión que prefieran.

c. Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso:

Se detallarán estrategias que permitan que el docente ofrezca distintos niveles de desafíos y de apoyos, tales como: fomentar trabajos colaborativos e individuales, formular preguntas que guían a los estudiantes en las interacciones, y proporcionar estrategias alternativas para: activar los conocimientos previos, apoyar la memoria y el procesamiento de la información.

Adicionalmente, es importante aclarar que solo en el caso de los PAI y los PACI se incorporarán los medios y procedimientos para la evaluación, las estrategias y apoyos para mediar la comunicación e interacción, así como los ajustes en los instrumentos para la evaluación.

Cuando los ajustes de acceso, descritos anteriormente, no sean suficientes para eliminar las barreras para el aprendizaje y favorecer el trayectoria del estudiante, se analizará en conjunto con el o los profesores que correspondan, la educadora diferencial y la Dirección Académica la necesidad de formular un PACI, el cual define los ajustes necesarios a nivel curricular. Estos pueden relacionarse con la incorporación, graduación, priorización, temporalización o eliminación de objetivos de aprendizaje, según las necesidades y características del desempeño (a nivel de habilidades instrumentales, procedimentales, conceptuales y contenidos) de cada estudiante.

Adicionalmente a dichos instrumentos (PAI o PACI), se incluirán los responsables de la implementación, orientaciones específicas para el trabajo con la familia y las observaciones de especialistas externos, como las indicaciones de tratamientos farmacológicos o derivaciones a otras especialidades, con que cuenta el estudiante.

Ambos instrumentos considerarán para su elaboración, los tipos de adecuación curriculares mencionados en este documento. Abarcando y definiendo los siguientes criterios:

- PAI - Plan de apoyo individual: presentación de la información, formas de respuesta, entorno, organización del tiempo y el horario.
- PACI - Plan de adecuación curricular: graduación del nivel de complejidad, priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos, temporalización, enriquecimiento al currículum y/o eliminación de aprendizajes.

La toma de decisión entonces para la elaboración de un PAI o PACI, estará supeditada a la evaluación diagnóstica individual externa que se realiza el estudiante, poniendo a la base tres centros:

1 El propio estudiante

Conocer tanto sus dificultades como fortalezas en el aprendizaje, tales como: aprendizajes prescritos en el currículum, las potencialidades e intereses.

2 Contexto educativo

Establecimiento educacional (recursos y medios de apoyo), aula (ayudas diferenciadas que proporciona el docente a los estudiantes, los recursos para el aprendizaje, la organización del aula, los agrupamientos y las condiciones físicas ambientales).

3 Contexto familiar

Expectativas y vínculos con los diferentes miembros, rutinas, provisión de apoyos.

Tanto el PAI como el PACI buscan contribuir al proceso de aprendizaje en los ámbitos académicos, de autonomía, habilidades adaptativas y habilidades socioemocionales, de acuerdo con las características de cada estudiante, dando énfasis en los apoyos que se requieren para lograr aprendizajes.

Ámbito Académico

Se busca generar aprendizajes significativos en los estudiantes, permitiéndoles ser agentes activos en su proceso escolar. Se consideran las necesidades y conocimientos de cada uno, promoviendo que se mantengan en constante avance y desarrollo. Se trabaja para que cada estudiante logre alcanzar su mayor potencial en relación con sus capacidades, siempre alineado con el Reglamento de Evaluación, Promoción y Calificación del colegio, sin quedar exento de él.

Ámbito Habilidades Adaptativas

Se busca que los estudiantes logren desenvolverse plenamente en diferentes contextos. Lo anterior implica desarrollo de la autonomía, comunicación, habilidades académico-funcionales, autorregulación, uso de la comunidad.

Ámbito Desarrollo Socioemocional

Se busca favorecer el desarrollo de la autoestima, autoconcepto, identidad, sentido de pertenencia y conocimiento de sus emociones. Lo anterior, incluye la participación de los estudiantes en la comunidad escolar y su grupo de pares, de manera que disfruten del contacto social con otros en un contexto de respeto y apoyo mutuo. Dando énfasis también al desarrollo de habilidades interpersonales.

5. Rol del profesor

Dado que el profesor es quien lleva a la práctica las disposiciones del PAI y el PACI en el aula, es importante que su rol sea entendido en las siguientes acciones:

- a. Apropiarse y dominar la Política de Diversidad de Aprendizaje del colegio, especialmente sus responsabilidades de acompañamiento, características y necesidades de los estudiantes.
- b. Cumplir con la implementación y seguimiento de las sugerencias, conociendo la síntesis diagnóstica.
- c. Si corresponde, coordinar con el Equipo ADA las acciones evaluativas pertinentes a los requerimientos del estudiante.
- d. Promover un clima de aula favorecedor para el desarrollo de estudiantes, en donde perciban respeto, apoyo y solidaridad.
- e. Mantener contacto permanente con el Equipo ADA, para resolver dudas, dar a conocer avances y/o dificultades persistentes, coordinándose a la vez con los especialistas externos y/o con el apoderado del estudiante, según sea necesario.
- f. Mantener contacto con familias de estudiantes con NEE, con el objetivo de reportar su proceso formativo.

II. RESPUESTA EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

1. TIPOS DE NEE QUE SE ABORDAN EN EL COLEGIO

Serán definidas de acuerdo a disposiciones del Decreto Exento 170/2009.

NEE Permanentes:

HIPOACUSIA

Se entenderá como aquella alteración de la senso-percepción auditiva en diversos grados, sin embargo, contando con un resto auditivo que permita un porcentaje de audición mínimo para el seguimiento de instrucciones en el contexto del aula regular, que no se encuentre asociado a otra discapacidad o que requiera lengua de señas. Esta necesidad, además, se caracteriza por limitaciones cuantitativas y cualitativas de la recepción, integración y manejo de la información auditiva que afectan en el desarrollo y el aprendizaje.

DISCAPACIDAD VISUAL

La Discapacidad Visual es una alteración de la senso-percepción visual, que se puede presentar en diversos grados y ser consecuencia de distintos tipos de etiologías. Este déficit se presenta en personas que poseen un remanente visual de 0,33 o menos en su medición central y se manifiesta a través de limitaciones cuantitativas y cualitativas en la recepción, integración y manejo de la información visual que es fundamental para el logro de un desarrollo integral armónico y la adaptación al medio ambiente.

Se puede presentar como:

- a. Baja visión, consiste en una disminución de la visión que se presenta de diferentes modos, sin embargo, la capacidad visual resulta funcional para la vida cotidiana, ya que aun cuando la dificulta, no imposibilita la realización de acciones que implican el uso de la percepción visual mediante la utilización de ayudas ópticas.
- b. Ceguera, se presenta cuando la visión es menor o igual a 0.05, considerando siempre que el mejor ojo y con la mejor corrección. Condición que no resulta ser funcional para la vida cotidiana, por lo tanto, su desempeño se basa en el resto de los sentidos.

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

Déficit persistente en comunicación social e interacción social a lo largo de múltiples contextos. Se manifiestan en los siguientes síntomas, actuales o pasados:

- Déficit en reciprocidad socioemocional.
- Déficit en conductas comunicativas no verbales usadas en la interacción social.
- Déficit para desarrollar, mantener y comprender relaciones.

Nota: La severidad se basa en la alteración social y comunicativa y en la presencia de patrones de comportamientos repetitivos y restringidos.

Patrones repetitivos y restringidos de conductas, actividades e intereses.

1. Movimientos, utilización de objetos o habla estereotipados o repetitivos.
2. Insistencia en la monotonía, excesiva inflexibilidad de rutinas o patrones ritualizados de comportamiento verbal o no verbal.
3. Intereses muy restringidos y fijos que son anormales en cuanto a su intensidad o foco de interés.
4. Hiper o hipoactividad a los estímulos sensoriales o interés inhabitual por aspectos sensoriales del entorno.
5. Los síntomas deben estar presentes en el período de desarrollo temprano (aunque pueden no manifestarse plenamente hasta que las demandas del entorno excedan las capacidades del niño, o pueden verse enmascaradas en momentos posteriores de la vida por habilidades aprendidas).
6. Los síntomas causan alteraciones clínicamente significativas a nivel social, ocupacional o en otras áreas importantes del funcionamiento actual.
7. Estas alteraciones no se explican por la presencia de una discapacidad intelectual o un retraso global del desarrollo.

TRASTORNO MOTOR

Dificultad para participar en actividades propias de la vida cotidiana. Surgiendo como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica para manipular objetos, o acceder a diferentes espacios, lugares y actividades que lleva a cabo sus pares de manera autónoma. Además de las barreras presentes en el contexto que se desenvuelve.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Según la Asociación Americana de Discapacidad Intelectual y Desarrollo AAIDD (2011) “La discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas, conceptuales, sociales y prácticas”. Esta discapacidad se origina antes de los 18 años.

La discapacidad intelectual no puede definirse por un único elemento. Comprende un conjunto de condiciones que la van conformando hasta expresarse en una persona determinada.

Algunas de estas condiciones son inherentes a la persona, son sus puntos fuertes y sus puntos débiles, pero otras son inherentes a su entorno y a los recursos de que dispone.

La discapacidad intelectual de un individuo no es una entidad fija e invariable, va siendo modificada por el crecimiento y desarrollo de la persona, y por la **calidad y los apoyos** que recibe. Es una interacción constante entre la persona y su ambiente.

NEE Transitorias:

TRASTORNO ESPECÍFICO DEL APRENDIZAJE

Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas. Se caracterizan por un desnivel entre capacidad y rendimiento, por estar delimitadas a áreas específicas como lectura escritura y matemáticas y por ser reiterativos y crónicos, lo cual se puede presentar en el nivel de educación básica y media. Esta dificultad presumiblemente asociada al desarrollo psicolingüístico y referido al ámbito neurocognitivo no obedece a un déficit sensorial, motor o intelectual, ni a factores ambientales, problemas de enseñanza y estimulación, como tampoco a condiciones de vulnerabilidad social ni trastornos afectivos. Para tales efectos serán considerados:

- a. Dificultad específica en la lectura.
- b. Dificultad específica de la lectura y escritura.
- c. Dificultad específica del aprendizaje en matemáticas.

TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE

Dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades (es decir, hablado, escrito, lenguaje de signos u otro) debido a deficiencias de la comprensión o articulación. No debe considerarse como indicador de TEL, las dislalias ni los trastornos fonológicos.

Trastorno de la Comunicación Social o Pragmático-Social: Dificultades persistentes en el uso social de la comunicación y no verbal.

TRASTORNO POR DÉFICIT ATENCIONAL

Anomalía del funcionamiento neurológico que se presenta a través de un patrón persistente de inatención con o sin hiperactividad-impulsividad que interfiere en el funcionamiento o desarrollo tareas escolares. En función de los resultados se podrán clasificar las siguientes presentaciones:

- a. Presentación combinada: Si se cumplen el criterio de inatención y el de hiperactividad-impulsividad.
- b. Presentación predominante con falta de atención.
- c. Presentación predominante hiperactiva/impulsiva.

FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMÍTROFE

Se entiende como aquellas limitaciones significativas en la conducta adaptativa, observadas en un rendimiento límite con la obtención de un puntaje entre 70 y 79 en evaluación de coeficiente intelectual.

Se presentan las siguientes características:

- a. Aprendizaje más lento y/o dificultoso en diversas áreas del currículum, pese a medidas de apoyo aplicadas.
- b. Dificultades en la adquisición de habilidades prácticas, sociales y/o conceptuales necesarias para el funcionamiento en la vida diaria, de acuerdo a edad y contexto.
- c. Las dificultades que presenta no se explican por un déficit sensorial, motor o a una discapacidad intelectual, tampoco a trastornos psicopatológicos, ni emocionales severos, ni a la pertenencia del estudiante a una comunidad cultural diferente.

Se entiende que ante la presencia de NEE asociadas a los diagnósticos descritos, pueden presentarse cuadros concomitantes a estas condiciones de base, las cuales también podrán ser consideradas para el trabajo de acompañamiento en el establecimiento, en tanto interfieran en el proceso de aprendizaje y de socialización del estudiante.

Adicionalmente desde el Equipo ADA se considerarán, para el proceso de despistaje y acompañamiento, las alertas en el desarrollo del estudiante que se relacionen con un procesamiento sensorial en sus tres categorías: modulación sensorial, sensitivo motor y de discriminación sensorial, que estén generando una barrera para el aprendizaje y la participación y que en su proceso evolutivo puedan concluir, o no, un diagnóstico específico.

2. DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE APOYO

Procedimiento para la elaboración de PAI o PACI

SOLICITUD

La educadora diferencial de cada ciclo solicitará a la familia la entrega de los siguientes documentos para la elaboración de un PAI o PACI:

I. Carta Solicitud de Apoyo Individual (ANEXO 1).

[Ir a Anexo 1](#)

II. Ficha de Especialista, Solicitud de Apoyo a Estudiantes (ANEXO 2).

[Ir a Anexo 2](#)

III. Informe de Especialista Externo (según formato del profesional)

PARA ELABORACIÓN DE UN PAI O PACI

La educadora diferencial tras recibir la documentación, analizará la información diagnóstica y sugerencias externas, para ser incorporadas en alguno de estos dos instrumentos mencionados.

Tanto PAI como PACI, y de acuerdo a los requerimientos del estudiante, se podrán incorporar estrategias de apoyo de parte del Equipo de Convivencia Escolar, Psicología y/u Orientación, a fin de dar una respuesta única al acompañamiento sugerido.

PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PAI O PACI

Se solicitará a la familia el envío de los documentos de especialistas externos, los cuales deberán ser presentados a Secretaría Académica:

- Hasta el 15 de marzo del año siguiente, para quienes cuenten con apoyo de marzo a diciembre.
- Hasta el 15 de junio del año siguiente, para quienes cuenten con apoyo de agosto a junio.

DETECCIÓN DE NEE TRANSITORIAS DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO LECTIVO

En el caso de estudiantes cuyas NEE sean detectadas fuera de las fechas indicadas en el punto anterior, se solicitará la presentación de documentos para el periodo siguiente (segundo semestre o año siguiente).

DETECCIÓN DE NEE PERMANENTES DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO LECTIVO

En el caso de estudiantes cuyas NEE sean detectadas fuera de las fechas indicadas en el punto anterior, se solicitará la presentación de documentos para la elaboración de un PAI o PACI, a fin de ser implementado luego de se hayan revisado todos los informes y los antecedentes escolares del estudiante.

3. SOCIALIZACIÓN

La entrega del PAI o PACI se realiza a las familias durante el mes de abril y agosto, en entrevista a la que asiste la educadora diferencial acompañada por Profesor/a Jefe, dejando registro escrito de la misma. El objetivo de esta entrevista es dar respuesta a la Carta de Solicitud de Apoyo, en donde se detallan los compromisos que el colegio, estudiante y apoderados/as asumirán, a través de un documento escrito (PAI o PACI). De manera simultánea, el documento se socializa con los docentes de asignatura, Dirección de Ciclo, Dirección Académica y Equipos de Formación del ciclo respectivo.

4. IMPLEMENTACIÓN

Una vez que el documento con los apoyos y estrategias ha sido socializado, familias y educadores deben trabajar en conjunto para la implementación de las estrategias acordadas.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAI O PACI

El seguimiento se realizará durante el año en entrevistas y reuniones con Profesor Jefe y educadora del Equipo ADA, a partir de observaciones en aula y/o entrevistas al estudiante. En caso de que se requiera podrá sumarse algún otro educador de la comunidad.

6. NO SOLICITUD DE APOYO Y CIERRE DE ACOMPAÑAMIENTO

En caso que la familia no renueve la documentación correspondiente o rechace el apoyo de este Equipo, se completará carta especificando (ANEXO 3): [Ir a Anexo 3](#)

- Datos de Apoderado
- Datos de Estudiante
- Tipo de condición (Transitoria /Permanente)
- Diagnóstico (Tabla de Política)

Dicha instancia podría llevarse a cabo en entrevista personal con la presencia del Profesor jefe y personal del Equipo ADA correspondiente al ciclo, estableciendo las firmas y tomando conocimiento de dicho proceso.

En caso de que la familia no formalice la no solicitud de apoyo, la educadora diferencial deja constancia de esto a través de e-mail registrado por la familia en el colegio con copia a la Dirección de ciclo y al Profesor jefe respectivo.

En caso de cierre de acompañamiento por alta según especialistas externos, se realizará entrevista con apoderado/a, a fin de dejar constancia de la situación del estudiante.

7. INFORMES REQUERIDOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO

El criterio temporal y los informes que se requieren, según la condición del estudiante, son los siguientes:

Diagnóstico: Dificultades específicas del aprendizaje	
Especialista / Informes Requeridos:	Criterio Temporal:
Informe psicopedagógico.	Anual
Batería Psicopedagógica Evalúa versión chilena 4.0 (debe incluir Tabla de resumen y análisis de datos; Perfil de habilidades).	
En caso que se requiera se solicitará un informe neurológico.	

Diagnóstico: Trastorno de la comunicación

Especialista / Informes Requeridos:	Criterio Temporal:
Informe fonoaudiológico.	Anual
Pruebas para medir expresión del lenguaje: <ul style="list-style-type: none"> • TECAL, versión adaptada por la Universidad de Chile. • SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR - subprueba comprensiva, versión adaptada por la Universidad de Chile. 	
Pruebas para medir expresión del lenguaje: <ul style="list-style-type: none"> • TEPROSIF, versión adaptada por la Universidad de Chile. • SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto - subprueba expresiva, versión adaptada por la Universidad de Chile. 	

Diagnóstico: Trastorno de déficit atencional

Especialista / Informes Requeridos:	Criterio Temporal:
Informe psiquiatra o neuropsiquiatra.	Anual. Cada vez que se realice control con especialista.
Psicológico y/o informe psicopedagógico. Batería Psicopedagógica Evalúa versión chilena 4.0 (debe incluir Tabla de resumen y análisis de datos; Perfil de habilidades).	Se solicitará la primera vez para la elaboración de PAI, PACI o en cada cambio de ciclo.

Diagnóstico: Funcionamiento Intelectual en rango límite

Especialista / Informes Requeridos:	Criterio Temporal:
Informe psicométrico. <ul style="list-style-type: none"> • WISC-V (6 años hasta los 16 años y 11 meses). • WAIS - IV (17 años en adelante). 	Dos años
Informe psicopedagógico. Batería Psicopedagógica Evalúa versión chilena 4.0 (debe incluir Tabla de resumen y análisis de datos; Perfil de habilidades).	Anual

Diagnóstico: Hipoacusia

Especialista / Informes Requeridos:	Criterio Temporal:
Informe otorrinolaringología.	Cada vez que se realice control con especialista.
Informe fonoaudiológico.	Anual, de encontrarse en terapia; o de alta si corresponde.

Diagnóstico: Discapacidad visual

Especialista / Informes Requeridos:	Criterio Temporal:
Informe oftalmológico.	Cada vez que se realice control con especialista.
En caso que se requiera se solicitará un informe psicopedagógico.	

Diagnóstico: Trastorno del espectro autista

Especialista / Informes Requeridos:	Criterio Temporal:
Test que acompaña el informe del psiquiatra (este test es sugerido por el especialista): <ul style="list-style-type: none"> • M-CHAT • ADI-R • ADOS-2 • SCQ • TASI • CARS-2 	Cada vez que el profesional médico realice el control.
Informe psiquiatra o neuropsiquiatra.	Anual, si se manifiestan dificultades de aprendizaje y/o en el caso que sea derivado a terapia por parte de su médico de base.
Informe psicológico, terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo, psicopedagógico, entre otros.	

Diagnóstico: Trastorno Motor

Especialista / Informes Requeridos:	Criterio Temporal:
Médico tratante.	Anual y/o cada vez que el profesional realice un control.

El enfoque de acompañamiento del Equipo ADA requiere:

1. Compromiso de las familias con el proceso de enseñanza y aprendizaje, a través de la entrega responsable de los informes solicitados.
2. La provisión de tratamientos, terapias y/o estrategias acordadas de manera sistemática.
3. La comunicación periódica con el Equipo ADA, jefatura de curso y educadores pertinentes, entendiendo que este compromiso favorece el seguimiento y evolución del/la estudiante y sus aprendizajes.

III. DE LAS DERIVACIONES

Como resultado de observaciones e interacciones en aula del Equipo ADA y los profesores jefes, se podrá solicitar a las familias que acudan a profesionales externos para realizar evaluaciones que establezcan y/o descarten diagnósticos y/o necesidades de apoyo. No obstante, antes de solicitar la derivación, deben de haberse realizado las siguientes acciones:

1. El profesor jefe debe recopilar información respecto de calificaciones y comportamiento del o la estudiante, entregada por docentes y equipos de formación.
2. El profesor debe dar cuenta de las distintas estrategias utilizadas en sala que justifiquen la derivación. Por medio de Pauta de derivación profesionales de apoyo. Adjunta como anexo 6. [Ir a Anexo 6](#)
3. Observación en sala (al menos dos por parte de la integrante del Equipo de atención a la diversidad adscrita al ciclo)
4. Entrevistas con apoderados (al menos dos), una inicial, realizada por PJ, en la cual se indique a la familia las señales de alerta y la derivación de su hijo al equipo de formación del colegio. Una segunda, en donde el PJ es acompañado por un integrante del equipo, en la que se entrega a la familia la retroalimentación del proceso de observación y la respectiva derivación externa (en el caso que se requiera).
5. Entrevistas con estudiantes (si fuese necesario).

En el caso que sea necesaria una derivación externa, se emite un informe de derivación elaborado por la educadora diferencial, en acuerdo con el Equipo ADA. Este deberá contener los antecedentes del proceso previo a la derivación más información respecto del desarrollo del estudiante desde las dimensiones del Plan de Nivel y que debe ser presentado por los apoderados al especialista externo.

La familia será informada a través de entrevista, quedando registrado esto en la Hoja de entrevista por parte de jefatura de curso y la educadora diferencial respectiva.

OBSERVACIONES DE ESPECIALISTAS EXTERNOS EN LA SALA DE CLASES

- Debe acordarse fecha y hora entre colegio, familia y especialista al menos con una semana de anticipación.
- Previamente, establecer si se realizará como medio de recopilación de información una entrevista y/u observación para los requerimientos de los equipos (externos y ADA). En caso de observación, se deberá enviar la pauta previamente junto al objetivo de ésta. La pauta debe ser concordada con los especialistas del equipo ADA.
- Posterior a la visita, debe enviarse un informe al equipo del colegio con las recomendaciones para el trabajo en el contexto escolar.

IV. COMPROMISO DE LA FAMILIA

Para poder realizar un trabajo articulado colegio - familias, es necesario que estas se comprometan a:

- ✓ Entregar de manera transparente, veraz y oportuna toda la información con respecto a la condición de su hijo y a los apoyos externos que recibe.
 - ✓ Entregar al colegio, en los tiempos que se requiera, informes diagnósticos, estados de avance y recomendaciones de los especialistas y profesionales externos. También aportarán los antecedentes que el colegio considere necesarios, de modo de ir ajustando los procesos de monitoreo y acompañamiento al estudiante.
 - ✓ Facilitar la comunicación del equipo del colegio con los especialistas y profesionales externos.
 - ✓ Generar las condiciones para contar con al menos dos reuniones al año con los especialistas externos que acompañan a su hijo.
 - ✓ Participar de todas las instancias donde los requiera el Colegio de modo de apoyar a su hijo,
- para que avance de la mejor forma posible en su proceso educativo tales como: entrevistas personales, reuniones de apoderados, talleres formativos, salidas pedagógicas, experiencias formativas.
- ✓ Proveer los tratamientos y apoyos externos (médicos, psicoeducativos u otros) que sean requeridos de acuerdo a las necesidades que presente el estudiante.
 - ✓ Mantener tratamientos o apoyos hasta que se indique a través de un documento formal de egreso, emitido por el especialista o profesional externo.
 - ✓ Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), Reglamento Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.

V. ANEXOS

Haz clic en el contenido de tu interés 

[1. CARTA SOLICITUD DE APOYO ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O PERMANENTES](#)

[2. PROTOCOLO DE SOLICITUD DE APOYO ESTUDIANTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN](#)

[3. CARTA DE NO SOLICITUD Y/O RECHAZO AL APOYO DEL EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE APRENDIZAJE](#)

[4. CARTA RESPUESTA SOLICITUD DE APOYO INDIVIDUAL](#)

[5. SUGERENCIA DE DERIVACIÓN EXTERNA](#)

[6. PAUTA DE DERIVACIÓN PROFESIONALES DE APOYO](#)

[7. TUTOR EXTERNO CSFJ](#)

CARTA SOLICITUD DE APOYO ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O PERMANENTES

Puerto Montt, ____/____/____

Yo: _____

Apoderado(a) del alumno(a) _____

Curso: _____

Solicito a la Dirección del establecimiento que, en virtud de las disposiciones presentes en el Reglamento de Evaluación y Promoción vigentes, conceda autorización para que mi pupilo/a, acceda a la formulación de un Plan de Apoyo Individual o Plan de Adecuación Curricular Individual que responda a sus necesidades.

Especialista(s) que respalda(n) solicitud	
Especialidad(es)	
Diagnóstico asociado a NEE-P	

Firma Apoderado(a)

Observación: Esta carta debe ser acompañada por certificado de especialista que acredite dicha petición, ficha de especialista e informe especialista. La Dirección del colegio se reserva el derecho de evaluar diferenciadamente de acuerdo a los antecedentes entregados por el apoderado.

Descargar esta carta 

PROTOCOLO DE SOLICITUD DE APOYO ESTUDIANTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN

Estimado/a Especialista, agradeceremos completar los ítems señalados a continuación, con letra clara y legible para ser presentado en nuestro establecimiento educacional.

Nombre del estudiante	Curso
-----------------------	-------

Nombre del especialista	Especialidad
-------------------------	--------------

Fecha de evaluación:

Instrumentos/medios de evaluación aplicados:
<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 10px;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 10px;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/>

1. Del diagnóstico de/ estudiante.

a. Nombre y descripción del diagnóstico (basado en el Decreto XXXX).

- Trastorno específico del aprendizaje: lectura ___ lectoescritura ___ cálculo___
- Trastorno específico del lenguaje: expresivo___ mixto ___
- Trastorno por déficit atencional: con hiperactividad ___ sin hiperactividad___
- Funcionamiento intelectual limítrofe.
- Hipoacusia.
- Discapacidad visual.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastorno motor.
- Discapacidad intelectual.

b. Indicar si existe comorbilidad con otro diagnóstico. Sí/No, ¿cuál?

c. Tratamiento que aplica o administra (fármacos, terapias u otros).

d. Derivación a otra especialidad. Sí/No, ¿cuál?

2. Recomendaciones para la atención del estudiante con NEE.

a. De acuerdo al diagnóstico, indique la estrategia que el estudiante requiere para el trabajo escolar.

Especifique la pertinencia de ajustes en evaluaciones y en qué asignaturas.

ESPECIFICACIONES PARA EL AULA		
NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS O PERMANENTES	Diversificación de la enseñanza: Adecuaciones de acceso al curriculum.	Reducción de barreras para la participación, acceso a la información, expresión y comunicación. Organización del tiempo y el horario: <input type="checkbox"/> Enunciar/anticipar rutina diaria. <input type="checkbox"/> Promover organización de materiales y espacio. <input type="checkbox"/> Ubicación estratégica en el aula. Ajustes al entorno: <input type="checkbox"/> Descanso entre actividades. <input type="checkbox"/> Refuerzo positivo. Presentación de la información: <input type="checkbox"/> Claves y apoyos visuales. <input type="checkbox"/> Verificación/repetición de instrucciones. <input type="checkbox"/> Modelar/ejemplificar resultado esperado. <input type="checkbox"/> Enfatizar palabras clave de la unidad.
Ir a lista de anexos	25	Ir a tabla de contenidos

NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS O PERMANENTES	Diversificación de la enseñanza: Adecuaciones de acceso al currículum.	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ampliar tiempo de respuesta para trabajos en aula. <input type="checkbox"/> Adecuación de material escrito (aumento de tamaño de letra, aumento de espaciado, interlineado, uso de colores). <input type="checkbox"/> Segmentación de tareas/actividades. <input type="checkbox"/> Apoyos visuales y gráficos. <input type="checkbox"/> Lista con secuencia de pasos. <input type="checkbox"/> Material complementario para la comprensión objetivos. <p>Evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tiempo extra. <input type="checkbox"/> Favorecer diferentes tipos de respuesta. <input type="checkbox"/> Secuenciar pasos en instrucciones. <input type="checkbox"/> Destacar información relevante. <input type="checkbox"/> Contar con material concreto usado en clases. <input type="checkbox"/> Apoyo de pictogramas. <input type="checkbox"/> Monitoreo durante la evaluación.
---	---	--

Decreto Exento N°83/2015:

Es importante que, en primera instancia, se consideren las Adecuaciones Curriculares de Acceso, antes de afectar los Objetivos de Aprendizaje del currículum. Las Adecuaciones Curriculares de Acceso, a través de mínimos ajustes, posibilitan que los estudiantes participen en el currículum nacional en igualdad de condiciones que los estudiantes que no enfrentan barreras.

En caso de considerar que las NEE impiden el tránsito del estudiante, a través del currículum nacional, establezca los ajustes asociados a la graduación de nivel de complejidad, priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos, temporalización, enriquecimiento del currículum o eliminación de objetivos de aprendizaje.

Según indicaciones del Decreto N°83, estas adecuaciones serán implementadas en la medida que sean respaldadas, por medio de un proceso amplio y riguroso de evaluación, de carácter interdisciplinario.

b. Recomendaciones para la familia.

c. Otras observaciones o sugerencias (control de especialista, aplicación de test, entre otras indicaciones).

Firma y Timbre del/la especialista
Número de registro

A la entrega de este protocolo, se adjunta(n) informe(s) de evaluación diagnóstica con sus respectivos resultados cualitativos y/o cuantitativos.

Descargar este protocolo 

[Ir a lista de anexos](#) 

[Ir a tabla de contenidos](#) 

CARTA DE NO SOLICITUD Y/O RECHAZO AL APOYO DEL EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE APRENDIZAJE

Puerto Montt, ____/____/____

Por el presente medio

Yo: _____ RUT: _____

Apoderado(a) del alumno(a) _____

RUT : _____ Curso: _____, declaro conocer que mi hijo(a)/ pupilo(a) presenta una Necesidad Educativa Especial de tipo _____ (Transitorio o Permanente), derivada de:

Diagnóstico
<input type="checkbox"/> Trastorno específico del aprendizaje en: lectura____ lectoescritura____ cálculo____
<input type="checkbox"/> Trastorno específico del lenguaje de tipo: expresivo____ mixto____
<input type="checkbox"/> Trastorno por déficit atencional: con hiperactividad____ sin hiperactividad____
<input type="checkbox"/> Funcionamiento intelectual límite.
<input type="checkbox"/> Hipoacusia.
<input type="checkbox"/> Discapacidad visual.
<input type="checkbox"/> Trastorno del espectro autista.
<input type="checkbox"/> Trastorno motor.
<input type="checkbox"/> Discapacidad intelectual.

Declaro haber sido informado del apoyo y acompañamiento señalado en la POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE APRENDIZAJE del colegio. Sin embargo, por el presente año, no deseo que mi hijo/pupilo reciba dicho acompañamiento, por las razones que yo considere pertinentes.

Finalmente, declaro que el rechazo al apoyo del equipo de Atención a la Diversidad de Aprendizaje considera el año lectivo en curso y que de ser necesario, el próximo año podré solicitarlo

Firma Apoderado(a)

Firma Profesor/a Jefe

Firma Educadora Equipo ADA

Descargar esta carta 

[Ir a lista de anexos !\[\]\(7bc43b319a082987e20f7bf78f4bab80_img.jpg\)](#)

[Ir a tabla de contenidos !\[\]\(4436e6b00b9d5e62c2a161129eb3e4d0_img.jpg\)](#)

CARTA RESPUESTA SOLICITUD DE APOYO INDIVIDUAL

Estimados/as Apoderados/as de:

Curso_____

Junto con saludarle, a través de la presente, queremos informarles que vuestra solicitud de Apoyo individual, ha sido aceptada y que, de acuerdo a los documentos presentados, hemos realizado_____ (especificar PACI o PACI) , el cual recoge las sugerencias presentadas en la documentación de los especialistas externos. Por tanto, ambas partes, Colegio y familia declaran estar en conocimiento de los apoyos y procedimientos que se realizarán y que permitirán favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumno/a.

Queda de manifiesto en el presente documento que poseer listado de sugerencias o Plan de Apoyo individual no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción, ni tampoco el Manual de Normas de Convivencia Escolar del Colegio. Por lo cual, el estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios de evaluación y promoción vigente.

Este compromiso rige para el presente año escolar _____, sin embargo, está sujeto a modificaciones dependiendo de las circunstancias.

SUGERENCIA DE DERIVACIÓN EXTERNA

I. Identificación

Nombre Estudiante :
 Fecha de Nacimiento :
 Edad :
 Curso :
 Establecimiento Educacional :
 Fecha de informe :

II. Motivo del Informe

III. Antecedentes Relevantes

Composición familiar.

Edad de ingreso al sistema escolar.

Si hay o no cursos repetidos.

Aspectos que destacan en su historia escolar, en cuanto a relaciones interpersonales, participación, conducta, rendimiento.

IV. Descripción del estudiante por dimensiones del plan de nivel:

Ámbito Espiritual Religioso

Sacar indicadores del plan de nivel, según ciclo.

Ámbito Socio Afectivo

Cuida y guarda sus pertenencias.

Manifiesta iniciativa en el cuidado y bienestar personal

Identifica situaciones u objetos que son riesgosos para su seguridad.

Presenta automatismos o movimientos reiterativos como balanceo, movimiento de manos, etc.

Mantiene atención sostenida al trabajar con otros

Mantiene atención sostenida al trabajar solo

Muestra preferencias e intereses diversos

Se concentra en las actividades y acciones de la clase

A partir de las instrucciones desarrolla su trabajo de manera autónoma

Concluye los trabajos de forma ordenada. Es sistemático en la realización de su trabajo

Expresa verbal y/o corporalmente distintas emociones y sentimientos

Comparte con sus compañeros trabajo y/o actividades recreativas

Expresa y reconoce distintas emociones y sentimientos en sí mismo y en los otros

Se relaciona afectivamente con los adultos de su medio.

Se expresa con seguridad y confianza.
Espera su turno en actividades grupales.
Solicita ayuda cuando la requiere.

Ámbito Cognitivo

Situación académica. Notas

Asistencia

Participación en las clases.

Acepta críticas y aportes en sus trabajos

Solicita ayuda cuando la requiere

Se muestra activo e interesado por su entorno.

Ante una dificultad o impedimento busca alternativas de solución

Se expresa con seguridad y confianza.

Se relaciona afectivamente con los adultos de su medio

Comparte con sus compañeros trabajo y/o actividades recreativas

Incorpora espontáneamente información relevante del medio (atención y memoria instrumental)

Realiza una actividad que contiene diversos pasos

Transfiere o generaliza lo aprendido a otras situaciones

Anticipa consecuencias de una situación o fenómeno (razonamiento lógico)

Construye una totalidad a partir de sus elementos (síntesis)

Descompone un todo en sus partes (análisis)

Es cuanto podemos informar para su conocimiento y fines,

Firma Apoderado/a

Firma Educadora Equipo ADA

ANEXO 6**PAUTA DE DERIVACIÓN PROFESIONALES DE APOYO**

Nombre del estudiante:	Curso:
Profesor/a Jefe:	Fecha:

Marque con una X a quien corresponde la derivación.	Psicólogo/a	Dificultades emocionales, aspectos Socio Afectivos del plan de nivel, despistaje de diagnósticos y/o derivaciones.	
	Educador/a Diferencial	Dificultades cognitivas, de lenguaje, aspectos cognitivos del plan de nivel, despistaje de diagnósticos, NEE.	

Motivo de Derivación

Describa breve y objetivamente las conductas observadas que preocupan.

Señale las acciones y antecedentes relevantes

Entrevistas de apoderados, acuerdos de entrevistas, informe de años anteriores, traspaso PJ, convivencia (protocolos).

Señale las estrategias utilizadas en el aula y el resultado obtenido.

 Firma Educadora Equipo ADA

TUTOR EXTERNO CSFJ

Un tutor externo es un profesional que cuenta con la certificación respectiva para realizar esta labor y que acompaña durante toda o parte de la jornada escolar, a un estudiante que requiere apoyos muy notables/sustanciales¹ para el desarrollo de las actividades de aprendizaje. Este acompañamiento sólo puede ser entendido como una estrategia enmarcada en un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), el cual promoverá el aprendizaje de un estudiante cuyas necesidades de apoyo no puedan ser cubiertas de manera grupal (a nivel de curso), sino que exija del sistema un soporte individual, a nivel de socialización, comunicación, participación y de propuesta curricular. En ningún caso puede ejercer esta labor: un familiar y cualquier persona sin la acreditación necesaria.

Criterios para incorporar un Tutor Externo

Se considerará un mínimo de dos o más de los siguientes criterios para la incorporación de un tutor externo al interior de la sala de clases:

- Estudiantes con diagnóstico de autismo, que requieran Plan de Adecuación Curricular Individual y que además:
 - » Habiendo implementado las distintas estrategias establecidas en su PACI no se hayan alcanzado los resultados establecidos.
 - » Que esta medida no sea resultado de la aplicación del RICE o del acompañamiento desde el área de psicología.
 - » Cuando presente desregulaciones emocionales de etapas 2 ó 3 de acuerdo a los descrito en el Protocolo para el abordaje de situaciones de Desregulación Emocional en niños niñas y adolescentes (PAEC).
 - » Cuando el estudiante requiera mediación permanente y apoyos generalizados durante la ejecución en todas las actividades académicas y formativas para desarrollar su plan de aprendizaje.

¹La definición del concepto está indicada en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales versión V de la Asociación Americana de Psiquiatría.

Criteria para determinar la necesidad de tutor externo.

Marcar con un check.

<p>Estudiante con diagnóstico de autismo que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentan una necesidad de apoyo de nivel 3 : “apoyos muy notables/sustanciales” (ver anexo 1). • No logra los resultados esperados, luego de la aplicación de distintas estrategias incluidas en un PACI. 	
<p>Durante la jornada escolar el estudiante presenta, al menos, una situación de desregulación emocional en etapas 2 ó 3 establecidas en el Protocolo para el Abordaje de Situaciones de Desregulación Emocional, por lo cual, requiere acompañamiento, estrategias específicas y llamado a los apoderados para la contención.</p>	
<p>El estudiante presenta, de forma recurrente, acciones que ponen en riesgo su integridad física, la de sus compañeros y/o comunidad educativa, requiriendo acompañamiento constante para comprender formas de autocuidado y cuidado de los demás. Estas acciones no se responden por condiciones de salud mental o cualquier otro fuera de lo enunciado en la Política ADA.</p>	
<p>El estudiante requiere mediación permanente y significativa en la ejecución de todas las actividades académicas y formativas, para el aprendizaje.</p>	

Toma de decisiones ante la incorporación, permanencia o término de acompañamiento de un tutor externo.

a. Incorporación de tutor externo

- El Equipo ADA recolecta y presenta los antecedentes en un análisis de caso, con el objetivo de respaldar la decisión de su incorporación.
- La Dirección de ciclo llevará el resultado del análisis a la Dirección del colegio, quien finalmente autoriza la incorporación de un tutor externo y las condiciones del rol.
- Esta información será conversada con la familia, pudiendo esta no aceptar la sugerencia del apoyo, lo cual quedará en acta de entrevista.
- Sólo podrá haber un estudiante con apoyo de tutor externo por curso, durante el periodo que se defina
- El tutor externo deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - » Ser profesional de las siguientes áreas: Educación Diferencial, Terapia Ocupacional, Psicopedagogía, Fonoaudiología o Psicología.
 - » Certificación de curso de tutor sombra.
 - » No tener inhabilidad para trabajar con menores de edad.
 - » No puede ser apoderado o familiar del estudiante.
 - » No puede ser apoderado del colegio.
- La incorporación de este especialista puede sugerirse luego de un mes de la entrega del PACI a familia y educadores, asegurando con ello, un periodo de implementación de estrategias.

b. Permanencia y proyección del tutor

- La duración de este acompañamiento será revisada al término de cada unidad por la educadora diferencial y la jefatura de curso. Podrán sumarse otros miembros del equipo docente y/o de Formación. Se evaluará el impacto y continuidad del tutor externo en función del logro de los objetivos propuestos para su implementación.
- Durante el mes de noviembre en reunión del Equipo ADA, se analizará la permanencia del tutor externo para, posteriormente, informar a la familia la continuidad y proyección para el año siguiente, con el fin de planificar este apoyo con anticipación. Para esto se considerará el nivel de logro de los objetivos del PACI.
- Si por algún motivo la familia decide cambiar de tutor externo, tendrá que informar al profesor jefe y educadora diferencial con un mes de anticipación, para resguardar el proceso de aprendizaje del estudiante.
- El colegio puede solicitar el término de las funciones del tutor externo si no cumple lo establecido en este documento y/o atenta contra disposiciones del RICE.

Proceso de Selección del Tutor Externo

Una vez definido y acordado el ingreso de un tutor externo:

- a. Es responsabilidad de la familia hacer el proceso de selección y contratación del profesional.
- b. El Equipo ADA podrá sugerir a las familias el profesional para realizar el acompañamiento del estudiante, según las necesidades que se requieran y las profesiones señaladas en el apartado de Incorporación de tutor externo.
- c. Previo a que el profesional comience su función, se planificará una reunión con la Dirección de ciclo, profesor jefe y educadora diferencial, para presentar las funciones del rol, RICE y objetivos del plan de trabajo (PACI y PAEC).
- d. El colegio realizará un reporte de dicha reunión a los apoderados y podrá solicitar buscar otra persona si no cumple con los criterios necesarios para las tareas y estrategias establecidas.
- e. Autorizado el profesional que ejercerá como tutor externo, los apoderados deberán enviar los siguientes documentos a la Dirección:
 - Curriculum actualizado del profesional
 - Certificado de antecedentes
 - Certificado inhabilidades
 - Documento que acredite haber realizado curso o capacitación de tutor sombra.

Una vez recibida toda la documentación, el profesional podrá ingresar al colegio a realizar la labor.

Proceso de incorporación y permanencia del Tutor.

Luego de definida la persona que asumirá el cargo de tutor externo, se deben cumplir los siguientes pasos:

- a. El primer mes de trabajo será de prueba y ajustes al apoyo del equipo de aula.
- b. Se realizará una retroalimentación por parte de educadora diferencial y la jefatura de curso, para determinar acciones a seguir.
- c. Deberá mantener visible una credencial de identificación con su nombre, la cual deberá usar durante toda la jornada escolar en la que acompaña al estudiante.

Objetivos Generales del Tutor Externo

Durante el acompañamiento del profesional al estudiante, se plantean los siguientes objetivos:

- a. Trabajo Colaborativo
 - Trabajar de forma conjunta con el profesor jefe, de asignatura y educadora diferencial en el cumplimiento de objetivos de aprendizajes.
 - Cada 15 días se realizará una reunión entre el tutor externo y la educadora diferencial con el fin de revisar el plan de trabajo, establecer nuevos objetivos (si se requiere), criterios comunes, planificación, elaboración de material, que se vinculan con el PACI. Esta reunión se hará de manera presencial, durante la jornada y podrían participar otros integrantes del equipo, de ser necesario.
- b. Participación y desarrollo de autonomía del estudiante
 - Propiciar en forma progresiva y coordinada espacios de participación autónoma del estudiante en las actividades del curso.
 - Incorporarse en todas las actividades escolares (clases, recreos, liturgias, talleres, apoyo pedagógico, entre otras) en forma colaborativa y proactiva con el equipo del colegio, acompañando al estudiante y propiciando gradualmente la autonomía para la ejecución de las actividades.
 - Colaborar en dinámicas de la jornada, tales como traslado de alumnos dentro del colegio (biblioteca, gimnasio, sala psicomotricidad, aula natural, casino, etc.) y acompañar el desarrollo de talleres.
 - Participar en actividades que signifiquen un cambio en la rutina escolar, como: salidas pedagógicas, Encuentro con Cristo, etc. En el caso de que estas actividades se extiendan más allá de la jornada habitual del tutor externo, se coordinará su participación con el equipo del colegio y la familia, asegurando su presencia en la totalidad de la experiencia.
- c. Objetivos del estudiante en el área cognitiva y socioemocional
 - Aplicar acciones propias de su rol descritas en el plan de trabajo de cada estudiante que contribuyan al logro de sus objetivos en el área cognitiva y socioemocional.
 - Coordinar oportunidades de aprendizaje para el estudiante, según sus habilidades y desafíos, en conjunto con los docentes y especialistas de apoyo dentro de la sala de clases o según se defina y considere más adecuado a la situación.

Reglamento de Funcionamiento

Los tutores externos deben cumplir con las siguientes consideraciones:

- a. Conocer y respetar los reglamentos y protocolos internos del colegio (Reglamento Interno de Convivencia Escolar - Plan Integral de Seguridad Escolar - Protocolo para el Abordaje de Situaciones de Desregulación Emocional en NNA - Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual).
- b. Conocer en detalle el PACI del estudiante que acompaña.
- c. La información que debe manejar debe tener estricta relación con el estudiante con quien trabaja, por lo tanto, debe mantener absoluta reserva respecto de la información que maneja de otros estudiantes y de los distintos funcionarios del colegio.

- d. Queda prohibido el uso del celular durante las horas de clases, filmar o tomar fotografías, tanto para registro personal como para ser enviadas a las familias, profesores o personas externas.
- e. Respetar los canales formales de comunicación (profesor jefe, educadora diferencial, familia), privilegiando el uso del correo electrónico, para que todos los actores estén en conocimiento de la información.
- f. Regirse por los conductos regulares ante cualquier situación en la que el estudiante se vea afectado, ya sea de salud, control de esfínter, convivencia, entre otros. Frente a lo que sucede durante la jornada escolar, sea en sala de clases u otros espacios, deberá informar a profesores jefes, convivencia escolar y educadora diferencial o del curso.
- g. Cumplir y poner en práctica los acuerdos establecidos con el colegio y la familia.
- h. Deberá acompañar al estudiante a almorzar (si la jornada del estudiante lo incluye) y será la instancia donde el tutor externo pueda almorzar también (alimentos deberán ser provistos por sí mismo). El apoyo en esta instancia tendrá un tiempo delimitado y se evaluará su continuidad, dejando registro de ello en el PACI.
- i. Deberá ser puntual en hora de llegada, salida y ejecución de las actividades.
- j. En la llegada y salida del colegio, el tutor externo debe completar el libro de registro de visita dispuesto en portería.
- k. Utilizar de manera permanente la credencial que lo identifica como tutor externo. Al finalizar el año escolar esta credencial debe ser entregada al colegio.
- l. La sala de profesores podrá ser el lugar donde los tutores externos pueden asistir durante los recreos o momentos en que, definido previamente, no acompañará directamente al estudiante. Las pertenencias del tutor externo pueden quedar en la misma sala del estudiante.

Procedimiento en caso de accidente, enfermedad o ausencia del Tutor Externo

- a. En caso de accidente del tutor externo, la Dirección de ciclo o Dirección Académica se comunicará a la familia del estudiante y/o con la persona de contacto indicada en el documento “Datos tutor externo CSFJ”.
- b. En caso de ausencia del tutor externo, los padres deben avisar con anticipación al profesor jefe y educadora diferencial. A su vez, los padres deberán buscar reemplazo para el tiempo necesario.
- c. La familia pagará el seguro de salud del tutor externo.

Consideraciones Finales

Se definirán objetivos para cada estudiante, según lo propuesto en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) y el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), realizando ajustes, según sea necesario.

El registro de esas reuniones y sus acuerdos, se anexará a este documento y será informado a la familia.

La figura de acompañamiento mediada por un tutor externo a un estudiante, se entiende como un recurso extraordinario y significativo ante necesidades de “apoyos muy notables/sustanciales”. El objetivo es generar en el estudiante autonomía de manera progresiva, esto previas evaluaciones del equipo multidisciplinario colegio/ familia / especialistas externos, quienes en común acuerdo y con todos los antecedentes de los avances se determinará la continuidad, retiro progresivo o finalización de este apoyo.

Se hace entrega de este documento a todos/as participantes para su conocimiento y cumplimiento.

DIRECTOR DE CICLO

PROFESOR JEFE

EDUC. DIFERENCIAL

APODERADO

TUTOR EXTERNO

ANEXO 1

NIVELES DE GRAVEDAD DEL TRANSTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (TEA)*

Categoría dimensional del TEA en el DSM5	Comunicación social	Comportamientos restringidos y repetitivos
Grado 3 “Necesita ayuda muy notable”	Mínima comunicación social	Marcada interferencia en la vida diaria por inflexibilidad y dificultades de cambio y foco atención
Grado 2 “Necesita ayuda notable”	Marcado déficit con limitada iniciación o respuestas reducidas o atípicas	Interferencia frecuente relacionada con la inflexibilidad y dificultades de cambio de foco
Grado 1 “Necesita ayuda”	Sin apoyo <i>in situ</i> , aunque presenta alteraciones significativas en el área de la comunicación social	Interferencia significativa en, al menos, un contexto
Síntomas subclínicos	Algunos síntomas en este o ambas dimensiones, pero sin alteraciones significativas	Presenta un inusual o excesivo interés, pero no interfiere
Dentro de la normalidad	Puede ser peculiar o aislado, pero sin interferencia	No interferencia

* Fuente: American Psychiatric Association, 2014.